

CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO FIJO No. **DIFSON-ADQ-14-18** QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. KARINA TERESITA ZARATE FELIX, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**DIF SONORA**" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **BIOTECMED, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. LUIS CARLOS MURRIETA GARZA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

**PRIMERA.- "DIF SONORA"** declara:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, publicada el día 16 de junio de 1986, y que es representado en este acto por su Directora General, MTRA. KARINA TERESITA ZARATE FELIX, quien acredita su personalidad con nombramiento No. 03.01.1/D-60/15 de fecha 13 de Septiembre de 2015, expedido por el Ejecutivo del Estado, quien se encuentra facultado para contratar y obligarse en representación del Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones II y V de la Ley en mención.
- B) Que tiene establecido su domicilio en Boulevard Luis Encinas esquina con Calle Francisco Monteverde, Colonia San Benito, C.P. 83190 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: SDI-831007-RD4.
- D) Que los recursos para la adquisición de los bienes, materia de este contrato, fueron aprobados, según oficio No. Oficio No. 210.000.00/0267/2018, suscrito por el Lic. Edgar Mauricio Acra Alva, Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social de DIF Nacional, de fecha 16 de febrero de 2018. 
- E) Que la adjudicación del presente Contrato, se realizó como resultado del fallo emitido con fecha 6 de julio de 2018 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-926050991-E2-2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA".
- F) Que los bienes adquiridos, objeto del presente contrato, serán supervisados por "DIF SONORA" a través de DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Sonora o por las personas que se designen por ésta para tales efectos. 

**SEGUNDA:** Declara "**EL PROVEEDOR**" a través de su representante legal:

- A) Que es una sociedad legalmente constituida, como se acredita con la Escritura Pública No. 12,837 de fecha 18 de agosto de 2018, pasada ante la fe del Corredor Público No. 23, Lic. Lilián Jáuregui Salinas, de la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, inscrito en el Registro Público del Comercio con el Folio Mercantil Electrónico No. 111205\*1, control interno 95, de fecha 12 de Septiembre de 2010.
- B) El C. Luis Carlos Murrieta Garza, acredita su personalidad como Representante legal con el mismo testimonio de la escritura Pública Escritura Pública número 56,860 de fecha 29 de septiembre del 2010 pasada ante la fe del Notario Público número 106, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Lic. José Garza de la Garza, e inscrito en el Registro Público del Comercio con el Folio Mercantil Electrónico No. 111205\*1, control interno 11, con fecha 08 de octubre de 2010 y con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral No. 1405021698006.
- C) Que su representada; conforme a los estatutos que rigen su actuación tiene por objeto: La compra, venta, importación, fabricación, invención, desarrollo, diseño, asesoría, servicio, reparación y distribución de toda clase de equipos, sistemas y programas de innovación biomédica y tecnológica por cuenta propia o de terceros; actuar como consejero y en general desarrollar todas aquellas actividades compatibles. 
- D) Que su Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: BIO-080825-DH0.
- E) Que los socios de su presentada, los miembros de la administración de la misma, sus apoderados y representantes legales; el personal que labora al servicio de aquella, así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad, ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública del Estado de Sonora. Asimismo declara que

las personas y funcionarios de su presentada, antes mencionados, tampoco tienen relaciones de carácter comercial con el personal de "DIF SONORA", antes señalado.

- F) Que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para celebrar el presente contrato.
- G) Que para efecto de lo señalado en el artículo 39, Fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo.
- H) Que señala como domicilio en Batallón de San Patricio 109, Piso 10, Col. Valle Oriente, C.P. 66269, San Pedro Garza García Nuevo León, Tel/fax 81-86256855, mismo que señala para los fines y efectos que se deriven del presente contrato.
- I) Que a la firma del presente contrato manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**Declaran ambas partes:**

- A) Que el presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
- B) Que este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente contrato.
- C) Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que en este contrato no existe dolo, lesión, mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad. Expresado lo anterior las partes se obligan al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL PROVEEDOR"** en virtud del presente contrato enajena a favor de "DIF SONORA" y este adquiere los bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se indican a continuación:

**PAQUETE 3**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	2	Par de polainas de 1/2 lb Par de Polainas fabricadas a base de cero fino, forradas con vinil de colores y muy resistente, cuenta con 2 argollas para fijar fácilmente los tirantes o cinturones de velcro, cada polaina está perfectamente identificado el peso en kg y su equivalente en libras por medio de laser de impresión.	\$350.00	\$700.00
2	3	Barras paralelas, medidas de plataforma: 300 cm de largo x 110 cm de ancho y 3.1 cm de grosor, pasamanos, soportes de anchura y altura de tubo de acero inoxidable, de 3.8 cm de diámetro o 1 1/2", altura ajustable de 51 a 91 cm y ancho ajustable de 41 a 67 cm	\$27,500.00	\$82,500.00

		terminación en barniz natural con regatones o con antiderrapante completo.		
3	1	Rueda de hombro o timón de hombro <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricado con tubo de acero de 3/4" calibre 18</li> <li>• Rolado para dar un diámetro exterior de 95 cm.</li> <li>• Cuenta con 2 tubos de 75 cm cada uno para la variación de la altura el terminado de los tubos y herrajes es cromo duro</li> <li>• Centro de tablón de pino de primera calidad de 18 x 30 x4 cm</li> <li>• Bases que permiten la fácil fijación a la pared también en madera de pino de primera calidad terminado barniz natural brillante.</li> <li>• Cuenta con una perilla de aluminio de 5 cm de diámetro la cual hace el sistema de sujeción gradual para manipular el grado de apriete o de resistencia de la rueda.</li> </ul>	\$5,725.00	\$5,725.00
4	1	Escalerilla de dedos con 36 escalones <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricada en madera de pino de primera calidad</li> <li>• Medidas de 136 cm de largo y 5 cm de cara por 3.8 cm de espesor</li> <li>• Cuenta con orificios para su fácil fijación a la pared de manera vertical</li> <li>• Terminado en barniz brillante natural.</li> </ul>	\$1,300.00	\$1,300.00
5	9	Mesa de tratamiento sencilla con colchón, fabricada en madera de pino de primera calidad, estufada y desflepada, terminado en barniz transparente colchón de espuma de poliuretano, de 10 cm de espesor y densidad de 24 kg, forrado en vinil anti-bacterial de alta resistencia medidas (estándar); largo 180 cm, ancho 70 cm y alto 80 cm.	\$4,850.00	\$43,650.00
6	4	Mesa baja o cama baja tipo bobath; fabricada en madera de pino de primera calidad, estufada y desflepada, terminado en barniz transparente, colchón de espuma de poliuretano, de 10 cm de espesor y densidad de 24 kg, forrado en vinil antibacterial de alta resistencia, medidas: largo 200 cm, ancho 200 cm y alto 36 cm (las medidas pueden variar según las especificaciones del	\$13,100.00	\$52,400.00

		cliente).		
7	4	<p>Para utilizar en terapias de rehabilitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricada en espuma de alta densidad poliuretano de 24kg para dar una correcta firmeza</li> <li>• Esta forrada con vinilo de primera calidad que por su consistencia es fácil de limpiar</li> <li>• Es muy resistente a la fricción y retardante al fuego</li> <li>• En su parte trasera tiene un cierre que le permite el fácil reemplazo del poliuretano o en su caso para su fácil limpieza</li> <li>• Color a elegir.</li> <li>• Medidas: 15 x 50 x 50. Cuña</li> </ul>	\$1,150.00	\$4,600.00
8	2	<p>Rodillo o diámetro, para utilizar en terapias de rehabilitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricado en poliuretano de 24kg para dar una correcta firmeza</li> <li>• Está forrado con vinilo de primera calidad que por su consistencia es fácil de limpiar</li> <li>• Es muy resistente a la fricción y retardante al fuego</li> <li>• En su parte de arriba o en la tapa tienen un cierre que le permite el fácil reemplazo del poliuretano o en su caso para su fácil limpieza</li> <li>• Color a elegir</li> <li>• Medidas: 25 x 90</li> </ul>	\$1,420.00	\$2,840.00
9	3	<p>Balancín de madera de forma rectangular</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricado en triplay de pino de primera calidad estufado y desflechado</li> <li>• Medidas 35 cm x 65 cm x 13 cm de altura más 5 cm de colchón en poliuretano de 24 kg</li> <li>• Forrado con vinil azul rey orión caprice de primera calidad retardante al fuego y fácil de limpiar</li> <li>• Terminado en barniz duro natural brillante.</li> </ul>	\$1,750.00	\$5,250.00
10	10	<p>Banco de Dos Peldaños</p> <p>Fabricado en estructura de tubular de 1" calibre 18</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rolado y armado de una manera ergonómica y probado para dar el mayor soporte y estabilidad al subirse en él</li> <li>• Los escalones son de madera de pino de primera calidad cubiertos en sus dos caras de hule</li> </ul>	\$900.00	\$9,000.00

		antiderrapante color negro y están cubiertos por un marco de aluminio remachado para asegurar su ajuste a cada escalón.		
11	1	Barras suecas o espalderas Fabricada en tablón de pino de primera calidad, estufada y desflemada • Terminado en barniz natural • Dimensiones: 91 cm ancho x 240 cm de altura • Con 12 barrotos ovalados.	\$5,000.00	\$5,000.00
12	2	Mesa de Incinación Electrica Dimensiones: plancha 190 x 60 cms • Altura variable de 60 a 90 cms. • Tiene un sistema de 2 actuadores eléctricos y un control de mano para su manipulación • Un motor eléctrico para la elevación de la plataforma de 60 a 90 cms. para un fácil acceso. el segundo motor para la inclinación de la plataforma de 0° a 90° de muy fácil manejo • Corriente de 120 volts • Los actuadores tienen una potencia de 6000 nw • Puede cargar hasta 250 kg de peso • Libertad de sujeción circundante en 3 partes: torácica, pélvica y rodillas • Fabricada en tubular de acero cuadrado de 32 mm. • Acabado en pintura epoxica electrostática color blanco semi-mate • Cubierta de vinilo color azul plumbago • Acojinada con espuma de poliuretano de 3cms.	\$83,500.00	\$167,000.00
13	1	Tracción pélvica y cervical Tracción pélvica y cervical unidad de tracción • Dispositivo de tracción controlado por microprocesador adecuado para la terapia cervical y lumbar continua e intermitente • Interfaz digital fácil de usar • Programas de tracción continuos e intermitentes, modo de espera, descanso y tiempo de tratamiento definidos por el usuario, seguimiento digital en tiempo real de tratamiento, funciones de seguridad incorporadas, terapias continuas, intermitente, armonizada y	\$202,300.00	\$202,300.00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>progresiva</li> <li>• Con una fuerza de tracción de 0-92 kgs</li> <li>• Tiempo de fuerza/tiempo de reposo (terapia intermitente), 0/99 segundos</li> <li>• Tiempo de tratamiento 0/99 minutos</li> <li>• Fuerza de tensión eléctrica 110/240 volts, 50-60 hz</li> <li>• Camilla de terapia de 3 secciones con montaje para tracción btl-16plus</li> <li>• Sección de las piernas móvil para una terapia sin fricción</li> <li>• Eléctricamente ajustable respaldo con elevación de ajuste con resorte de gas (más 55grados/-130grados)</li> <li>• Sección de la cara móvil</li> <li>• Cuenta con un motor silencioso</li> <li>• Medidas de la camilla de 70x210 cm</li> <li>• Medidas con la tracción montada 70x240 cm</li> <li>• Peso aprox 65/120 kilos</li> <li>• Tensión de red 120volts/50hz.</li> </ul>		
14	1	<p>CAMINADORA</p> <p>Con una velocidad de inicio baja de .1 mph</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustable en incrementos de .1</li> <li>• Libre de mantenimiento</li> <li>• Piso contra impactos</li> <li>• Capacidad de peso de 550 lb.</li> <li>• Velocidad de inicio baja de .1 mph</li> <li>• Ajustable en incrementos de .1.</li> <li>• Fin dual de emergencia</li> <li>• Cambios de barandillas laterales para velocidad e inclinación.</li> <li>• Superficie generosa de 22" x 62"</li> <li>• Rango de velocidad de .1 a 12 mph.</li> <li>• Inclinación de 0% a 15%.</li> <li>• Barandillas extendidas opcionales.</li> <li>• Caminadora de grado médico</li> <li>• Complementada con estándares de protección</li> <li>• Peso de la unidad: 458 lbs.</li> <li>• Dimensiones: 83L x 34W x 63H</li> </ul>	\$347,000.00	\$347,000.00
15	1	<p>Caminadora Infantil con Arnes para Marcha y Gateo</p> <p>Ajuste eléctrico de la altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora la postura, el balance y la carga de peso.</li> <li>• Previene la excesiva rotación.</li> <li>• Facilita la tensión de los flexores de cadera.</li> <li>• Permite el acceso al tronco.</li> </ul>	\$408,343.00	\$408,343.00

		<p>cadera y piernas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo está diseñado para trabajar sobre una caminadora o sobre el piso.</li> <li>• Entrenamiento de la marcha en un ambiente libre de caídas.</li> <li>• Reduce el riesgo de una lesión en la espalda en el terapeuta.</li> <li>• Se re-aprende a caminar con la postura erguida.</li> <li>• Controla el peso y la postura para corregir un movimiento asimétrico.</li> <li>• Para utilizarse con pacientes de diferentes rasgos físicos y discapacidades.</li> <li>• Elevación máxima del sistema: 157 cms.</li> <li>• Descenso mínimo del sistema: 45.72 cms.</li> <li>• Rango de ajuste de altura: 111 cms.</li> <li>• Largo total: 83 cms.</li> <li>• Ancho interior de la base: 63.50 cms (estándar), 68.50 cms (opcional), 76.20 cms (opcional).</li> <li>• Ancho exterior de la base: 72.39 cms (estándar), 77.47 cms (opcional), 85.09 cms (opcional).</li> <li>• Ancho máximo de la caminadora (no incluida): 66.04 cms.</li> <li>• Rango de ajuste eléctrico: 45.72 cms.</li> </ul>		
16	2	<p>Soporte angular tipo cuña Para utilizar en terapias de rehabilitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricada en espuma de alta densidad poliuretano de 24kg para dar una correcta firmeza</li> <li>• Esta forrada con vinilo de primera calidad que por su consistencia es fácil de limpiar</li> <li>• Es muy resistente a la fricción y retardante al fuego</li> <li>• En su parte trasera tiene un cierre que le permite el fácil reemplazo del poliuretano o en su caso para su fácil limpieza</li> <li>• Color a elegir.</li> <li>• Medidas: 10 x 40 x 40</li> </ul>	\$1,000.00	\$2,000.00
17	2	<p>Rodillo o diámetro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rodillo o diámetro, para utilizar en terapias de rehabilitación</li> <li>• Fabricado en poliuretano de 24kg para dar una correcta firmeza</li> <li>• Está forrado con vinilo de primera calidad que por su consistencia es fácil de limpiar</li> <li>• Es muy resistente a la fricción</li> </ul>	\$1,100.00	\$2,200.00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>y retardante al fuego</li> <li>• En su parte de arriba o en la tapa tienen un cierre que le permite el fácil reemplazo del poliuretano o en su caso para su fácil limpieza</li> <li>• Color a elegir</li> <li>• Medidas: 15 x 60</li> </ul>		
18	1	<p>Mesa pediátrica de estabilidad</p> <p>La Mesa de Estabilidad ajustables está diseñada para proporcionar soporte parcial de peso mientras que ofrece una superficie de trabajo ajustable para realizar varias actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Madera de primera calidad.</li> <li>• Plataforma ajustable para los pies.</li> <li>• Base firme que evita que la mesa se mueva o se incline.</li> <li>• Cintas velcro para alinear los pies.</li> <li>• Indicaciones de uso</li> <li>• Mesa de estabilidad</li> <li>• Especificaciones técnicas</li> <li>• Superficie de la charola de trabajo: 16.51 x 50.8 cm</li> <li>• Superficie de trabajo y base: 60.96 x 60.96 cm</li> <li>• Altura de la mesa desde el piso: 66.04 a 109.22 cm</li> </ul>	\$61,550.00	\$61,550.00
19	1	<p>Plantoscopio con o sin escalón</p> <p>Estructura de tubular tipo perfil de 1 1/4" soldadura reforzada anti poros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminado en pintura electrostática color blanca</li> <li>• Cuenta con un vidrio grueso de 19 mm de espesor</li> <li>• Lámpara de encendido controlado para ver el reflejo y el arco o postura del pie en el vidrio platinado de 4 mm de espesor que se encuentra en la charola inferior</li> <li>• Sistema graduable de inclinación para ver diferentes ángulos de la postura de los pies.</li> </ul>	\$5,305.00	\$5,305.00
20	3	<p>Negatoscopio</p> <p>Construido en lamina de acero Cal No.22, acabado en pintura color arena</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interruptor metálico de palanca manual con tuerca y contratuerca para su fijación colocado en el frente en la parte inferior del marco indicando posiciones de encendido y apagado</li> <li>• Pantalla de acrílico de alto impacto liso</li> <li>• Lámpara redonda</li> <li>• Medidas aproximadas 50 alto x</li> </ul>	\$2,350.00	\$7,050.00

		40 largo x 10 fondo.		
21	3	<p>Colchón 200X200X10 Cm</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De poliuretano de 24kg, terminado suave</li> <li>• Con aglomerado interno de densidad de 90 kg y tapas de poliuretano de densidad de 20kg</li> <li>• Forrado en vinil de primera calidad color azul rey</li> <li>• Cuenta con ojales de respiración a los costados para evitar que se infle o se hagan bolsas de aire o vapor si es que se encuentra en el área de hidroterapia.</li> </ul>	\$1,600.00	\$4,800.00
22	3	<p>Para utilizar en terapias de rehabilitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricada en espuma de alta densidad poliuretano de 24kg para dar una correcta firmeza</li> <li>• Esta forrada con vinilo de primera calidad que por su consistencia es fácil de limpiar</li> <li>• Es muy resistente a la fricción y retardante al fuego</li> <li>• En su parte trasera tiene un cierre que le permite el fácil reemplazo del poliuretano o en su caso para su fácil limpieza</li> <li>• Color a elegir.</li> <li>• Medidas: 30 x 60 x 80. Cuña</li> </ul>	\$1,800.00	\$5,400.00
23	3	<p>Para utilizar en terapias de rehabilitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricada en espuma de alta densidad poliuretano de 24kg para dar una correcta firmeza</li> <li>• Esta forrada con vinilo de primera calidad que por su consistencia es fácil de limpiar</li> <li>• Es muy resistente a la fricción y retardante al fuego</li> <li>• En su parte trasera tiene un cierre que le permite el fácil reemplazo del poliuretano o en su caso para su fácil limpieza</li> <li>• Color a elegir.</li> <li>• Medidas: 20 x 60 x 60. Cuña</li> </ul>	\$1,500.00	\$4,500.00
24	1	<p>Escalera Infantil de Espuma 3 Peldaños para colchón De poliuretano de 24kg, terminado suave</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con aglomerado interno de densidad de 90 kg y tapas de poliuretano de densidad de 20kg</li> <li>• Medidas: 90 x 65 x 60 cm (largo x ancho x alto)</li> <li>• Recubrimientos: Vinipiel</li> </ul>	\$7,350.00	\$7,350.00
25	4	<p>Rodillo o diámetro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rodillo o diámetro, para utilizar en terapias de</li> </ul>		

		rehabilitación • Fabricado en poliuretano de 24kg para dar una correcta firmeza • Está forrado con vinilo de primera calidad que por su consistencia es fácil de limpiar • Es muy resistente a la fricción y retardante al fuego • En su parte de arriba o en la tapa tienen un cierre que le permite el fácil reemplazo del poliuretano o en su caso para su fácil limpieza • Color a elegir • Medidas: 20 x 60.	\$1,300.00	\$5,200.00
26	4	Rodillo o diámetro • Rodillo o diámetro, para utilizar en terapias de rehabilitación • Fabricado en poliuretano de 24kg para dar una correcta firmeza • Está forrado con vinilo de primera calidad que por su consistencia es fácil de limpiar • Es muy resistente a la fricción y retardante al fuego • En su parte de arriba o en la tapa tienen un cierre que le permite el fácil reemplazo del poliuretano o en su caso para su fácil limpieza • Color a elegir • Medidas: 15 x 60.	\$1,100.00	\$4,400.00
27	4	Rodillo o diámetro • Rodillo o diámetro, para utilizar en terapias de rehabilitación • Fabricado en poliuretano de 24kg para dar una correcta firmeza • Está forrado con vinilo de primera calidad que por su consistencia es fácil de limpiar • Es muy resistente a la fricción y retardante al fuego • En su parte de arriba o en la tapa tienen un cierre que le permite el fácil reemplazo del poliuretano o en su caso para su fácil limpieza • Color a elegir • Medidas: 10 x 60.	\$1,050.00	\$4,200.00
28	1	Mesa pediátrica de estabilidad La Mesa de Estabilidad ajustables está diseñada para proporcionar soporte parcial de peso mientras que ofrece una superficie de trabajo ajustable para realizar varias actividades. • Madera de primera calidad.	\$61,550.00	\$61,550.00

CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO FIJO No. DIFSON-ADQ-14-18

Página 10 de 17

64-DRM-P02-R05/Rev.02

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma ajustable para los pies.</li> <li>• Base firme que evita que la mesa se mueva o se incline.</li> <li>• Cintas velcro para alinear los pies.</li> <li>• Indicaciones de uso</li> <li>• Mesa de estabilidad</li> <li>• Especificaciones técnicas</li> <li>• Superficie de la charola de trabajo: 16.51 x 50.8 cm</li> <li>• Superficie de trabajo y base: 60.96 x 60.96 cm</li> <li>• Altura de la mesa desde el piso: 66.04 a 109.22 cm</li> </ul>		
29	2	<p>Espejo de postura de una sección Fabricado en madera de pino de primera calidad, estufada y desflemada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminado en barniz transparente</li> <li>• Luna de 4 mm de espesor, dimensiones 185 x 69 x 55 cm</li> <li>• Base de madera con 4 ruedas, dos de ellas sin freno y dos con freno</li> <li>• Las caras del marco del espejo son de 38 mm de espesor y 5.5 cm de cara de tiras de tablón de primera de pino al hilo.</li> </ul>	\$6,000.00	\$12,000.00
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$1,525,113.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$244,018.08</b>
			<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$1,769,131.08</b>

**PAQUETE 5**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	<p>Compresero caliente M-4 para 4 compresas fabricado en su totalidad de acero inoxidable tipo 304, dimensiones totales 25 cm de ancho por 34 cm de largo y 41 cm de alto, rejilla con porta compresas con redondo de inoxidable de 5/16 tipo 304 y charola sumergible con perforaciones simétricas y distribuidas de manera que al bajar la canastilla no opongá resistencia del agua, contiene termostato o temporizador automático tipo industrial para mantener siempre una misma temperatura, perilla de ajuste de calor y resistencia de 1000 o</p>	\$18,690.00	\$18,690.00

		2000 watts, sistema de encendido tipo industrial y foco frontal de aviso de presencia de corriente eléctrica, sistema de tierra física integrado. Incluye compresas 110-127v.		
2	1	Parafinero de 18 libras, Tanque de parafina para uso institucional, fabricado totalmente en acero inoxidable, tienen alta resistencia a la corrosión, el tanque interno está aislado y es controlado por un termostato, en el tanque exterior está el indicador de encendido el cual refleja una luz para indicar que la parafina se está calentando.	\$27,000.00	\$27,000.00
3	1	Sistema de Grúa Fijo al Techo para Inmersión en Tanque (con camilla) Capacidad de carga máxima de 350 kg. Entrada de 110v. A 60 hz. • Fabricada en acero inoxidable. • Control remoto para elevar, bajar y detener al paciente, cadena con gancho de acero inoxidable para sostener la camilla. • Dirección de desplazamiento, sobre la viga en forma manual. • Peso de la grúa 25.855 kg. El sistema de traslado de la grúa tiene una capacidad de carga de hasta 1/4 de tonelada. • Equipo indispensable para equipar el tanque de Hubbard. • Cuenta con protección de sobrecarga eléctrica. • Switch para rangos de desplazamiento superior e inferior, potencia de 1/4hp. en motor reversible con engranes lubricados permanentemente. • Cable de alimentación de 3 líneas de 15 pies de largo. • Recubierto de Neopreno de alta resistencia con enchufe de grado hospitalario. • Camilla para soporte de cuerpo para grúa de techo.	\$389,000.00	\$389,000.00
4	2	Tina remolino para extremidades superiores e inferiores 45 gal. Fabricada en acero inoxidable tipo 304. • Motor de 1/2 HP consumo 12 amp marca Hydrosmart. • Medidas generales capacidad para 45 galones o 170.3 litros, 82x38x64 (l x w x h) puede ser móvil o de tipo estacionario.	\$185,000.00	\$370,000.00

CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO FIJO No. DIFSON-ADQ-14-18

Página 12 de 17

64-DRM-P02-R05/Rev.02

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 110-127v</li> <li>• Desagüe por gravedad y manguera direccionable grado medico</li> <li>• Salidas de válvulas de 3/4.</li> <li>• Turbina con propela o impulsor de Nylamit grado alimenticio y sistema paralelo de accionamiento a chorro y/o remolino.</li> <li>• Interruptor tipo cola de rata con capuchón de neopreno negro.</li> <li>• 1 AÑO DE GARANTIA EN DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS.</li> </ul>		
5	2	<p>Tina remolino cuerpo completo Fabricada en acero inoxidable tipo 304.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Motor de 1/2 HP consumo 12 amp.</li> <li>• Medidas generales capacidad para 90 galones 84 cm de alto, 117 cm de largo, 61 cm ancho puede ser móvil o de tipo estacionario.</li> <li>• 110-127v</li> <li>• Desagüe por gravedad y manguera direccionable grado medico</li> <li>• Salidas de válvulas de 3/4.</li> <li>• Turbina con propela o impulsor de Nylamit grado alimenticio y sistema paralelo de accionamiento a chorro y/o remolino.</li> <li>• Interruptor tipo cola de rata con capuchón de neopreno negro.</li> <li>• 1 AÑO DE GARANTIA EN DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS.</li> </ul>	\$205,000.00	\$410,000.00
6	1	<p>Tina para cuerpo completo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo mariposa de aproximadamente 1606 litros o 425 galones</li> <li>• Medidas: 86.5 cm de altura x 2.69 m de largo y ancho de 1.95 m. y 1.45 m.</li> <li>• Soldadura de arco de punto continuo a prueba de fugas sin costura en las uniones; control de flujo del agua a través de varilla y manija</li> <li>• Dos turbinas y porta turbinas</li> <li>• Desagüe por medio de coladera y jaladera fácil de abrir por medio de cadena que se encuentra en el interior de la tina</li> <li>• Turbina de hidromasaje y tanque de acero inoxidable con turbina 3/4 hp.</li> </ul>	\$1,048,000.00	\$1,048,000.00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de consumo 12 amp, 120 volt, 60 hz. ciclos de 3530 rpm</li> <li>• Flecha con barra estabilizadora para el sistema de sellado permanente del motor.</li> </ul>	
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>\$2,262,690.00</b>
<b>I.V.A.</b>			<b>\$362,030.40</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$2,624,720.40</b>

Los bienes materia del presente contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales fueron aprobadas por las áreas solicitantes y que forman parte integrante del presente contrato.

En caso de que lo solicite "DIF SONORA", "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del total del valor máximo del contrato; se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- "DIF SONORA" pagará a "EL PROVEEDOR", por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato la cantidad de \$3,787,803.00 (SON: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M.N.), más el 16% de I.V.A., el cual representa la cantidad de \$606,048.48 (SON: SEISCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por lo que la cantidad total asciende a \$ 4,393,851.48, (SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.).

TERCERA.- Ambas partes convienen en que el importe de los bienes, materia del presente contrato será liquidado dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas (EXPEDIDAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2018) debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, con dirección en Boulevard Luis Encinas esquina con calle Francisco Monteverde, Colonia San Benito, C.P. 83190 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, R.F.C. SDI-831007-RD4 de acuerdo a las cantidades que se encuentran descritas en la cláusula primera del presente contrato.

CUARTA.- Con fundamento en el artículo 13, párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DIF SONORA" podrá otorgar un anticipo del 40%, a los 10 días de la firma del presente instrumento, el resto correspondiente se entregara una vez comprobada la adquisición de los bienes, debiendo garantizarse en los términos del Art. 48 de la Ley.

QUINTA.- "PROVEEDOR", se obliga e entregar los bienes objeto del presente contrato en el domicilio de la Convocante ALMACEN GENERAL de DIF SONORA ubicado en Calle Salamanca No. 4 esquina con Avenida de la Iglesia, Colonia Ferrocarrilera, C.P. 83013, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes a nivel piso, a más tardar el día 30 de septiembre de 2018. El domicilio de entrega de los bienes establecido en la presente cláusula podrá cambiar según las necesidades de DIF SONORA.

SEXTA.- Ambas partes convienen en que aquellos bienes que no sean sujetos a prueba de laboratorio, en la entrega de los mismos, "DIF SONORA" hará una comparación física contra lo presentado por "El PROVEEDOR", en su cotización, en caso de que resultare alguna diferencia en las características y especificaciones técnicas solicitadas, no se recibirán los bienes a satisfacción y será motivo de rescisión del presente contrato.

SEPTIMA.- La vigencia del presente contrato inicia a partir del 12 de julio de 2018 y terminará hasta el día 31 de diciembre de 2018.

OCTAVA.- Ambas partes convienen en que "El PROVEEDOR", será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial e intelectual de los bienes objeto del presente contrato, deslindado de toda responsabilidad por su uso a "DIF SONORA".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR", asume que los bienes son nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas mínimas, y se obliga a responder por defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de 12 meses contado a partir de la entrega total de los mismos y por cualquier otra responsabilidad en que incurra o que resultaran las revisiones que haga "DIF SONORA" o cualquiera de sus órganos fiscalizadores y que el tiempo de respuesta en caso de falla de los bienes ofertados será no mayor a cinco días.

**DECIMA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar ante "DIF SONORA", lo siguiente:**

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta de este instrumento, la garantía relativa al anticipo del contrato deberá constituirse por EL PROVEEDOR mediante póliza de fianza por un importe del 100% del monto total del anticipo, es decir, por la totalidad del monto del anticipo, a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 13, 48 fracción I y 49 fracción III y artículo I fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a la garantía de cumplimiento de contrato a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, deberá entregar a "DIF SONORA", póliza de fianza, cheque de caja o cheque certificado, en moneda nacional por el 10% del importe total del contrato (Antes de I.V.A.), dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. Para el caso de fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción III y I, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 39 Fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mencionada con anterioridad dicha Póliza de Fianza será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

**En caso de presentar fianza, dicha Póliza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas:**

- A. Que la Fianza se otorga en términos de este contrato.
- B. Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la Fianza o exista espera, si vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- C. Que la Fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- D. Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable, la autorización por escrito de "DIF SONORA" previo análisis de la justificación de la solicitud de cancelación.
- E. Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a lo preceptuado en los artículos 282 y 178 de la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, para hacer efectiva la misma.

Dichas garantía tendrá una vigencia desde su expedición y hasta un año después de la entrega total de los bienes, para avalar la calidad de los mismos, garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas, la cual deberá someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en caso de no presentarla dentro del plazo señalado, será motivo para la rescisión del presente contrato. Así mismo y de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de considerarse procedente "DIF SONORA" podrá exentar a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR", se obliga a no ceder, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión.**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes establecen como pena convencional una sanción del 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día de retraso calculado sobre el importe de los bienes incumplidos en la fecha indicada en la cláusula quinta de este contrato sin incluir el I.V.A., hasta que iguale el monto de la garantía otorgada para cumplimiento del presente Contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como de su Reglamento. Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje señalado como pena convencional "DIF SONORA" podrá rescindir el presente contrato sin ninguna responsabilidad.

**DÉCIMA TERCERA.-** Conforme a lo señalado en la fracción II del Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DECIMA CUARTA.-** La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente contrato por parte de "EL PROVEEDOR", faculta expresamente a "DIF SONORA" para darlo por rescindido y aplicar las penas a que por incumplimiento se haga acreedor "EL PROVEEDOR". Si "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consigna en este documento, se podrá decretar la rescisión del mismo que operará de pleno derecho y sin responsabilidad para "DIF SONORA" rescindirá el presente contrato por cualquier incumplimiento de las cláusulas o bien por las causas que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo señalado en la cláusula quinta del presente contrato.
- 2.- Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la cantidad de bienes a entregar establecida en la cláusula primera, así como, calidad, características y especificaciones técnicas mínimas.
- 3.- Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil.
- 4.- Si "EL PROVEEDOR" subcontrata o cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.
- 5.- En general por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que lesione el patrimonio de "DIF SONORA"

**DÉCIMA QUINTA.** - Ambas partes convienen que podrán dar por terminado anticipadamente este contrato, cuanto durante su vigencia se termine la materia objeto del mismo, por caso fortuito, fuerza mayor o interés general debidamente fundado y motivado o de común acuerdo de las mismas; siempre y cuando no afecte o perjudique el patrimonio de "DIF SONORA".

**DÉCIMA SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIALIDAD.-** Ambas partes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI y VII; 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, acuerdan que la información de naturaleza confidencial no será publicada.

**DECIMA SEPTIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** "DIF SONORA", por conducto de la LIC. LAURA CRISTINA ORTIZ MALO, DIRECTORA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, estará facultada para administrar, supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones a que se contrae "EL PRESTADOR" por virtud del presente instrumento, teniendo este último la obligación de reportar a dicha Dirección, cualquier irregularidad que se presente durante la presente contratación.

"DIF SONORA", se reserva el derecho de analizar los insumos y materiales utilizados por "EL PRESTADOR", para la ejecución del presente contrato con el propósito de asegurar que estos cumplan con los estándares mínimos de calidad.

Asimismo "DIF SONORA" podrá proporcionar por escrito a "EL PRESTADOR", las instrucciones que estime convenientes respecto a los bienes materia del presente contrato, a fin de que se ajuste a las especificaciones o modificaciones que en su caso correspondan.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican las condiciones previstas en la convocatoria y juntas de aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-926050991-E2-2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA" en caso de discrepancia prevalecerá lo especificado en éstas

**DÉCIMA NOVENA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones, así como la solución de controversias derivadas del presente contrato, ambas partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro que por razón de sus domicilios u otras circunstancias pudiera corresponderles en el futuro.

Las partes manifiestan que están enteradas del contenido, efecto y alcance legal del presente contrato, lo firman en dos tantos de conformidad, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de 12 de Julio de 2018.

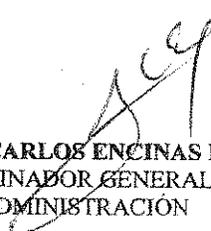
Por "DIF SONORA"  
 Sistema para el Desarrollo Integral  
 De la Familia del Estado de Sonora  
 R.F.C. SDI-831007-RD4

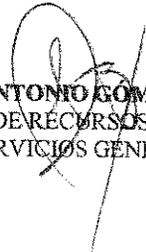
MTRA. KARINA TERESITA ZARATE FELIX  
 DIRECTORA GENERAL

Por "EL PROVEEDOR"  
 BIOTECMED, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: BIO-080825-DH0

C. HUIS CARLOS MURRIETA GARZA  
 APODERADO LEGAL

TESTIGOS

  
C.P. JUAN CARLOS ENCINAS IBARRA  
COORDINADOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

  
C.P. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CUBILLAS  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

  
LIC. LAURA CRISTINA ORTIZ MALO  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD